Contrato No. 34/2013

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA**, con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE**, con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DAN Y KAR S.A. con R.U.C. 80020482-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3.935, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de la Adquisición de Repuestos y Cubiertas para Vehículos.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*06*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*
2013	*2*	*003*	*06*	*00*	*390*	*10*	*1*	*99*	*55.047.320*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **258.513.-**

DAN & KAR S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2013, convocado por el Departamento de Contrataciones Publicas N° 3 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 101/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	U.M	Presentacion	Relación de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	25172502-006	Cámara pico largo Medida: R16	XBRI	COREA	10	Unidad	Unidad	1	55.000	550.000
2	25172502-006	Cámara pico largo Medina: 17,5	XBRI	COREA	14	Unidad	Unidad	1	60.000	840.000
3	25172502-005	Cámara Medida: R 14	XBRI	COREA	8	Unidad	Unidad	1	40.000	320.000
4	25172502-002	Cámara Medida: R13	XBRI	COREA	6	Unidad	Unidad	1	35.000	210.000
5	25172502-005	Cámara Medida: R15	XBRI	COREA	10	Unidad	Unidad	1	50.000	500.000
6	25172502-008	Camisa Medida: R16	XBRI	COREA	16	Unidad	Unidad	1	35.000	560.000
7	25172502-008	Camisa Medida: R17,5	XBRI	COREA	12	Unidad	Unidad	1	50.000	600.000
8	25172504-001	Cubierta Medida: 185/70 R13	LING LONG	CHINA	10	Unidad	Unidad	1	190.000	1.900.000
9	25172503-002	Cubierta Medida: 215/75 R17,5	LING LONG	CHINA	14	Unidad	Unidad	1	750.000	10.500.000
10	25172504-002	Cubierta Medida: 225/70 R15	FATE	ARGENTINA	15	Unidad	Unidad	1	660.000	9.900.000
11	25172503-002	Cubierta Medida: 235/60 R16	LING LONG	CHINA	8	Unidad	Unidad	1	350.000	2.800.000
12	25172504-002	Cubierta Medida: 235/70 R15	LING LONG	CHINA	8	Unidad	Unidad	1	370.000	2.960.000
13	25172503-002	Cubierta Medida: 265/70 R16	KUMHO	COREA	10	Unidad	Unidad	1	795.000	7.950.000
14	25172504-002	Cubierta Medida: 650 R14	LING LONG	CHINA	8	Unidad	Unidad	1	315.000	2.520.000
15	25172503-002	Cubierta Medida: 700 R16	KUMHO	COREA	4	Unidad	Unidad	1	770.000	3.080.000
16	25172503-002	Cubierta Medida: 750 R16	LING LONG	CHINA	10	Unidad	Unidad	1	690.000	6.900.000
TOTAL ADJUDICADO										**52.090.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 52.090.000.- (Cincuenta y dos millones, noventa mil guaranies).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

DAN & KAR S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramírez Urrieta
Director General
Centro Médico Nacional

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Servicio de Adquisiciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DAN & KAR S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Omaña
Director General
Centro Médico Nacional

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 03 días del mes de Julio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Sr. Justo Andrés Rojas Riveros
Representante Legal
Dan & Kar S.A.
DAN & KAR S.A.